



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 178

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS LAS ACCIONES REALIZADAS POR
LA COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

35

San Isidro, 1 de junio de 2023.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires., y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) de la Provincia de Buenos Aires, es una comisión interministerial, intersectorial y cuatripartita compuesta por organismos del Estado, el sector empresarial, sindicatos, y organizaciones sociales de la economía popular;

Que dicha comisión fue creada por la Ley N°13803/08 la cual lleva a cabo el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires que tiene como objeto la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil;

Que la erradicación sostenida del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente son metas de cumplimiento asumidas por la Argentina e indispensable en la Agenda de los Objetivos de Desarrollo (ODS) en el Objetivo 8.7;

Que en la Argentina se estima que una de cada diez niñas trabajan, mientras que en áreas rurales esta relación se duplica, y en áreas críticas de trabajo infantil es donde la relación llega a ser ocho de cada diez;

Que es la COPRETI la que define estas áreas críticas y formula estrategias para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil;

Que es un insumo clave la generación de información sobre trabajo infantil para el diseño y evaluación de las políticas públicas con el propósito de contribuir al diseño de acciones locales multisectoriales para interrumpir la trayectoria del trabajo infantil;

Que el trabajo de la COPRETI tiene como premisas fundamentales la producción de información cualitativa y cuantitativa para comprender las características generales y también las particularidades que se presentan en los ámbitos locales o en sectores económicos;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

35

Que la producción de información se concibe como un proceso amplio y dinámico para desarrollar capacidades que permitan identificar prioridades, administrar recursos y establecer criterios de acción estratégicos en el ámbito local;

Que dicha Comisión ha sido fortalecida mediante la creación de una estructura acorde a su objetivo general de "Prevenir y erradicar el trabajo infantil, regular el trabajo infantil artístico y proteger el trabajo adolescente en la Provincia de Buenos Aires" mediante dos ejes estratégicos llevados adelante por dos áreas de trabajo específicas creadas a tal efecto: abordajes sectoriales y territoriales del trabajo infantil y la coordinación de medidas de protección ante situaciones de trabajo infantil;

Que para llevar a cabo el objetivo general se plantean en la Provincia de Buenos Aires distintos proyectos dentro del Plan Operativo Provincial trabajando de forma articulada con la DGCYE, el Ministerio de Salud y el Organismo de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, entre otros;

Por las razones expuestas, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés las acciones realizadas por la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) de la Provincia de Buenos Aires, quien lleva a cabo el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, con el objetivo de prevenir y erradicar el trabajo infantil, regular el trabajo infantil artístico y deportivo, y proteger el trabajo adolescente en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: De forma.-

Mateo Bartolini
Lc. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

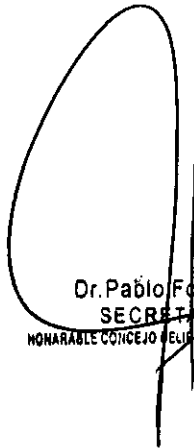
Celia Sarmiento
Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

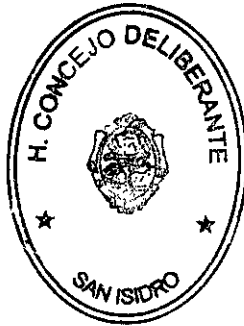
Federico Meca
Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

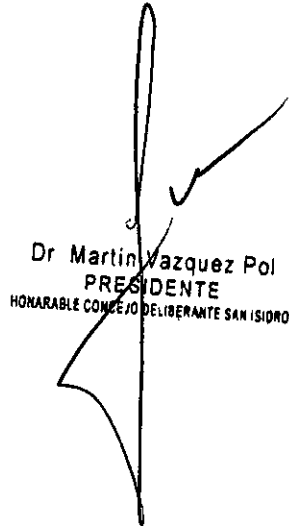
Milena Lamonega
Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 07/6/23...pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Desarrollo Humano y Género.....
SAN ISIDRO 08 de Junio de 2023..


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

